



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE		No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202509-00078873
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA/ Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /	

Bucaramanga, septiembre 03 de 2025.

2-S-SdSyA-202509-00078873

Doctor
HERNAN PORRAS
Rector
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
labcromauis@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud No. IVC000404-1469.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de visita para la expedición del concepto higiénico sanitario del laboratorio **CROM-MASS** perteneciente a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, ubicado en la calle 9 # 27-00 Ciudad universitaria edificio 45 Torre A Piso 2, me permito comunicarle que el día 02 de septiembre de la presente anualidad, personal técnico adscrito a la **SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE**, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 715 de 2001, Ley 09 de 1979 y demás normas de saneamiento básico vigentes, realizaron visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitaria al predio anteriormente expuesto, con el objeto de atender la petición presentada.

Una vez verificadas y/o evaluadas las condiciones sanitarias del establecimiento, las cuales fueron documentadas en el acta General de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario No.14682, fechada el 02 de septiembre de 2025, se emitió concepto higiénico sanitario **FAVORABLE**.

El concepto emitido se fundamenta en las condiciones observadas y/o evaluadas durante la visita de inspección sanitaria, correspondiendo al establecimiento (laboratorio), a través de su representante legal, garantizar de manera continua el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia sanitaria aplicables y/o requeridas para el desarrollo de la actividad económica y prestación del servicio, las cuales serán objeto de Inspección, Vigilancia y Control por parte del personal técnico de esta Secretaría.

La **SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE**, en virtud de funciones y competencias, realizará visitas de Inspección, Vigilancia y control al establecimiento motivo de la solicitud, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos normativos de índole sanitario, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando se desprenda la necesidad. En caso de comprobarse incumplimiento a los requerimientos u obligaciones adquiridas o inobservancia a las normas en materia sanitaria aplicables al desarrollo de la actividad económica, dará lugar a la aplicación de las medidas y/o sanciones señaladas en la Ley 09 de 1979. Así mismo, se procederá a reemplazar en concepto sanitario otorgado, como resultado de la evaluación que se realice a través de la visita de inspección sanitaria y la situación encontrada.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



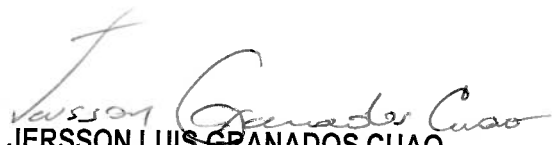
ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202509-00078873
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA/ Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /	

Lo anterior, sin perjuicio de las exigencias y/o medidas que puedan efectuar o aplicar otras entidades y/o instituciones respecto a los demás requisitos que debe cumplir el establecimiento para su funcionamiento.

Cualquier inquietud, aclaración o solicitud adicional con gusto será atendida a través de nuestro portal web <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>. También podrá utilizar cualquiera de los demás canales habilitados por la Administración Municipal para la atención al ciudadano

Atentamente,



JERSSON LUIS GRANADOS CUAO

Asesor Despacho Alcalde.

Anexo: Acta de inspección sanitaria No.14682 del 02 de septiembre de 2025.

Proyectó: Javier Florez Guevara, Técnico Área de la Salud
Javier Aparicio Beltrán, Técnico Área de la Salud

Elaboró: Cesar Augusto Rincón- Auxiliar Administrativo